

V. ANEXO 1

Caso 1

Expediente: CDHDF/IV/122/VC/11/D3196

Personas agraviadas: Niño agraviado 1, Niña agraviada 2, Persona agraviada 3, Persona agraviada 4, Persona agraviada 5, Persona agraviada 6, Persona agraviada 7, Persona agraviada 8, Persona agraviada 9, Persona agraviada 10, Persona agraviada 11 y Persona agraviada 12.

1. Acta circunstanciada de 27 de mayo de 2011, suscrita por dos visitadores adjuntos adscritos a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

El día de hoy, a las 19:25 horas, acudimos a la explanada de la estación Candelaria de la línea 1 del [...] STC [...] con la finalidad de observar las acciones de limpieza emprendidas por personas servidoras públicas de la Delegación Venustiano Carranza [...]

[...] pudimos observar que había un camión recolector de basura (de los llamados materialistas), con número de identificación NE069, estacionado en la explanada, en el cual se estaba depositando basura [...]

Posteriormente, nos instalamos en la entrada sur de la estación del STC pudiendo observar que había dos personas con chalecos amarillos con la leyenda "Participación Ciudadana Venustiano Carranza", acompañados de una señora, quienes al parecer se encontraban verificando el desarrollo de las actividades de limpieza [...]

También observamos la presencia de un elemento de la Policía Preventiva, quien posteriormente se identificó como Agustín Mario Flores M, adscrito al Sector Congreso, con número de placa 764058, quien nos informó que se encontraba realizando vigilancia en el lugar.

Aproximadamente a las 20:00 horas, personal [...] de este Organismo se entrevistó con las dos personas que portaban el chaleco amarillo referido, así como con la señora que los acompañaba, quien señaló ser vecina del lugar; [...] pudimos escuchar de voz de las personas que portaban el chaleco amarillo, que las acciones de limpieza se realizan los días lunes, miércoles y viernes, recogiendo la basura del lugar para posteriormente lavar con agua que transportan en una pipa; informaron que en todo momento se pide a las personas –en situación de calle- que viven ahí, que les permitan realizar dichas acciones.

Después, nos entrevistamos con el policía Agustín Mario Flores M, quien señaló que [...] en ese lugar vivían aproximadamente 20 personas en situación de calle, entre ellas tres madres y cinco niñas y niños [...]

2. Acta circunstanciada de 27 de mayo de 2011, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] el que suscribe [cerca de las diecinueve treinta horas me constituí] en las calles aledañas a la estación Candelaria del Sistema de Transporte del Distrito Federal.

[...] varias personas de la población callejera que viven en el lugar caminaban hacia la avenida Congreso de la Unión cargando ciertas pertenencias. Algunas de las personas [en su mayoría niños, niñas, adolescentes y jóvenes] [...] coincidieron en manifestar que se movían de *su casa* [haciendo referencia a la explanada del acceso a la estación], en razón de que ya habían llegado *los del operativo*.

Agregando que el operativo comenzó en el mes de enero todos los lunes, miércoles y viernes entre las diecisiete a veintiún horas. Las primeras ocasiones que se empezó a aplicar eran



levantados mediante el uso de la fuerza, incluso utilizando como método el chorro de agua de una pipa; sus pertenencias y lugar en el que dormían eran mojados para después tirarlos a la basura.

En razón de los malos tratos que han recibido prefieren no exponerse, por lo que en cuanto llega el personal del operativo toman las pocas pertenencias que pueden y se mueven a dormir al atrio de una iglesia que se encuentra cerca del lugar.

En la explanada de la estación se encontraba[n] dos camiones recolectores de basura y aproximadamente seis personas [que] limpiaban, es importante aclarar que las pertenencias de la población que no alcanzaron a llevar consigo eran depositadas en el camión recolector de basura.

[...] el responsable del operativo [...] el servidor público Arturo Caltenco, enlace del área de Participación Ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza, a pregunta expresa respondió que:

Desde el mes de enero del año 2011 [se llevaba a cabo el operativo], en atención a diversas quejas ciudadanas y por petición directa de los vecinos de la Unidad Habitacional Candelaria de los Patos [la cual se encuentra ubicada enfrente de la explanada de la estación Candelaria del STC].

El trabajo consiste en que diversas áreas de la Delegación Venustiano Carranza desde el mes de enero de 2011, acuden los días lunes, miércoles y viernes por las tardes a la explanada de la estación Candelaria a realizar actividades de limpieza por las condiciones de insalubridad e higiene que genera la población que habita en el lugar.

Los operativos son coordinados por el área de Participación Social, Limpia, incluso de Protección Civil de dicha demarcación. Para las acciones acude personal de limpia quien barre y recoge la basura, las pertenencias que no son rescatadas por la población son arrojadas al camión. Posteriormente, llega una pipa que es con la que se lava la zona, en algunas ocasiones se ha hecho uso de la maquinaria de chorro a presión por parte del área de Protección Civil.

Para la implementación del operativo se solicitó la intervención del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal; sin embargo, nunca atendió la invitación, por lo que no cuentan con personal especializado para atender a la población. Más aún, no se les ha dado alternativas para habitar.

3. Acta circunstanciada de 27 de mayo de 2011, suscrita por dos visitadoras adjuntas adscritas a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...]

[...] siendo aproximadamente las 19:15 horas [...] nos constituimos en colonia Candelaria de los Patos, en la citada explanada afuera de la estación del metro [Candelaria], a efecto de realizar una inspección sobre las acciones de limpieza que realiza el personal de la Delegación Venustiano Carranza [...]

[...]

Siendo aproximadamente las 20:25 horas, un niño que habita en la explanada [...] rindió [...] el siguiente testimonio: [el niño agraviado 1], [...] señaló que cuando llega la gente de la Delegación Venustiano Carranza a limpiar la explanada les dicen que se quiten de ahí y si no lo hacen, les quitan sus pertenencias y las suben al camión recolector de basura; asimismo, cuando no se retiran del lugar los mojan con las mangueras de las pipas con las que limpian la explanada.

[...] [la niña agraviada 2], [...] señaló que personal de la Delegación Venustiano Carranza acuden a la explanada donde ella vive [metro Candelaria], les dicen que van a lavar el lugar y que se retiren, pero si no lo hacen toman sus pertenencias y las arrojan al carro recolector de basura; asimismo, los mojan con las pipas [...]

[...]

4. Oficio número DGJG/DJ/SSL/354/11 de fecha 15 de junio de 2011, recibido en este Organismo el mismo 15 de junio de 2011, suscrito por el Subdirector de Servicio Legales de la Delegación Venustiano Carranza, Jorge Antonio Martínez Maldonado, en el cual se informa lo siguiente:

[...] me permito informarle que efectivamente en la estación del Metro Candelaria, se realizan acciones de limpieza y recolección de basura, con motivo de diversas solicitudes hechas por los vecinos de la colonia Candelaria[...] las personas en situación de calle que ahí se encuentran, consumen bebidas embriagantes y/o algún tipo de enervante, así como realizan actos sexuales.

[...] las acciones que ha realizado esta Unidad Administrativa son exclusivamente de recolección de basura y limpieza, no así para llevar a cabo tareas de consignación y/o detención ante las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. No omito mencionarle que las labores de recolección de basura y limpieza, se llevan a cabo sin afectar la integridad física de las personas antes citadas.

Asimismo, mediante el oficio DGJG/043/11 de fecha 25 de enero del actual [2011], se solicitó al Lic. Cesar Cravioto Romero, Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal su apoyo con la finalidad de que dichas personas sean canalizadas a un centro de atención y/o albergues, lo anterior con la finalidad de salvaguardar los Derechos Humanos de las personas en situación de calle. Por último le informo que continuarán las labores de recolección de basura y limpieza en dicha zona.

5. Acta circunstanciada de 22 de junio de 2011, suscrita por una visitadora adjunta y un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudimos a las inmediaciones en la estación del metro "Candelaria", con la finalidad de llevar a cabo una inspección en esa zona.

En dicho lugar, nos entrevistamos con diversos jóvenes en situación de calle que se encontraban en el lugar, quienes manifestaron que pernoctaban en la explanada del metro "Candelaria", señalando algunos de ellos que ya tenían algunos años pernoctando en ese lugar.

[...] [la persona agraviada 3], indicó que tenía aproximadamente 6 años en ese lugar y que tenía como dos o tres semanas que el personal de la Delegación ya no iba a hacer labores de limpieza; sin embargo, anteriormente llegaban y con una pipa de agua les mojaban sus cosas y eso ocurría dos veces a la semana.

[...].

Enseguida, nos entrevistamos con Martín Ternereros [autoridad adscrita a la Delegación Venustiano Carranza], quien dijo ser el encargado de la limpieza del lugar, mismo que informó que la población en situación de calle sabía que cuando llegaba el personal de la Delegación a realizar el aseo quitaban sus cosas para que no se las mojaran, inclusive ellos mismo[s] ayudaban a la limpieza y les daban las cosas que ya no necesitaban para que se las llevara el camión de la basura.

Asimismo, nos percatamos que ya se había llevado a cabo el aseo en el lugar y se encontraban acomodadas a un costado de la entrada del metro las pertenencias de la población callejera.

Finalmente, nos entrevistamos con [una persona] quien dijo ser parte del Comité Vecinal, quien señaló que representaba a los vecinos por cargo de elección popular y por ello solicitó la intervención del personal de la Delegación para poder llevar a cabo labores de limpieza en virtud de que esa zona es de paso para llegar al metro. [...]

6. Acta circunstanciada de 5 de octubre de 2011, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

El 5 de octubre de 2011, siendo las 11:00 horas, acudí a las instalaciones de la Organización El Caracol A. C. con la finalidad de entrevistarme con las personas agraviadas [...]

[...] [la persona agraviada 4], indicó que el personal de la Delegación Venustiano Carranza los molestaba constantemente, pues llegaban camionetas de la basura y se llevaban sus cosas. Señaló que en una ocasión fue remitido al Torito desconociendo la razón de ello.

7. Oficio número DETM/394/2011, de fecha 12 de octubre de 2011, recibido en este Organismo el 17 de octubre del mismo año, suscrito por el Director Ejecutivo Territorial Morelos de la Delegación Venustiano Carranza, Daniel Cruz Ruiz, en el cual se informa lo siguiente:

[...] Esta autoridad ha implementado exclusivamente **JORNADAS DE LIMPIEZA** en la zona en comento, en conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables, tal como lo establece el **artículo 2º, 3º APARTADO IV EN MATERIA DE SERVICIOS URBANOS fracción II** del Acuerdo por el que se Delegan Facultades y Atribuciones a los Titulares de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico de la Delegación Venustiano Carranza, denominadas Direcciones Ejecutivas Territoriales Morelos, Los Arenales y Moctezuma que a la letra dice:

“II.- Prestar los servicios de limpia en sus modalidades de barrido de áreas comunes y vialidades, así como la recolección de residuos sólidos de conformidad con la normatividad aplicables”

[...] el personal adscrito a esta área no ha implementado algún operativo diferente a los **de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN DEPORTIVOS, JARDINES, PLAZAS Y JARDINES** tal como lo establece la normatividad antes mencionada.

[...].

8. Oficio número DGJG/DJ/SSL/785/11, de fecha 19 de octubre de 2011, recibido en este Organismo en la misma fecha, suscrito por el Subdirector de Servicios Legales de la Delegación Venustiano Carranza, Jorge Antonio Martínez Maldonado, en el cual se informa lo siguiente:

[...] Durante enero del presente año, fueron recibidas en esta Subdirección a mi cargo diversas peticiones de vecinos que habitan en la Unidad Candelaria de los Patos para la recuperación de espacio público ubicado en la explanada del metro Candelaria, toda vez que varias personas en situación de calle hacían uso del mismo para consumir drogas, alcoholizarse, defecar, bañarse, tener relaciones sexuales, además de que solicitaban dinero y molestaban a los transeúntes que pasaban por la zona. A las solicitudes vecinales mencionadas se adjuntaron una cantidad importante de firmas en apoyo a la limpieza de la explanada señalada.

[...].

Es importante señalar que [...] el 25 de enero del actual [2011] [...] se solicitó la intervención del Director General del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal a efecto de canalizar a las personas en situación de calle que se ubicaban en la explanada en cita a un centro de atención y/o albergue.

[...] es preciso hacer énfasis en que en esta Desconcentrada no se realizan “acciones de limpieza social”, ni se cometen actos de represión, discriminación, o represalia en contra de ningún sector de la población.

[...] no es posible que se giren instrucciones a personal de esta Delegación, como usted solicita [...] por no presentarse ese supuesto. Asimismo no se pueden establecer los nombres y cargos de los servidores públicos que participaron en “los hechos”, por los motivos ya referidos [...].

9. Acta circunstanciada de 21 de marzo de 2012, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

- a) [...] se llevó a cabo una reunión en el Salón Benito Juárez de la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de atender [entre otros] [...]
- b) El seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [en materia de poblaciones callejeras].
- c) La atención que brindará la Delegación Venustiano Carranza a la situación que se presenta con las poblaciones callejeras en dicha demarcación, en particular con la población que habita en la explanada del Metro Candelaria.

A dicha reunión asistió personal de la Delegación Venustiano Carranza y de la Territorial Morelos, la Presidenta del COPRED, el Director Ejecutivo de la Red por los Derechos de la Infancia, el Director de El Caracol A.C., y personal de [esta Comisión].

[...] el personal de la Delegación negó que se hicieran acciones de limpieza social, y se aclaró que las acciones que se realizan en los lugares donde se encuentran estas poblaciones y en todos los lugares de la demarcación, son acciones de bienestar social. [...].

10. Acta circunstanciada de 22 de enero de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudí a la explanada de la estación Candelaria [...] con la finalidad de entrevistarme con la población en situación de calle que pernocta en esa zona.

Al respecto, me entrevisté con [la persona agraviada 5], quien refirió tener ya varios años pernoctando en esa zona y señaló que el día [...] 21 de enero de 2013, personal de la Delegación Venustiano Carranza acudió a esa zona y realizó labores de limpieza; sin embargo, se llevó varias de sus cosas como cobijas y una colchoneta y en ocasiones les mojan sus pertenencias, tanto a él como a otros de sus compañeros, argumentando que tiene que realizar el aseo del lugar.

Ello, fue corroborado por otras tres mujeres en situación de calle, quienes señalaron tener varios años de pernoctar en ese lugar [...].

[...] [la persona agraviada 6], reiteró lo anterior y agregó que en el invierno pasado personal del Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS) les regaló cobijas por la temporada de invierno; no obstante, el personal de la Delegación se las quitó cuando fueron a realizar el aseo, además de que en otras ocasiones les han quitado sus pertenencias como colchas y colchonetas [...].

11. Oficio número DGSU/246/2013 de fecha 8 de marzo de 2013, recibido en este Organismo el 12 de marzo de 2013, suscrito por el Director General de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Venustiano Carranza, Alejandro Israel Méndez Carrera, mediante el cual informó que:

[...] el personal que realizó el retiro de las cobijas en la explanada del metro Candelaria a dichas personas, no pertenece a la Subdirección de Limpia, no obstante se giraron instrucciones al Jefe del sector como avala el oficio anexo, para que eviten estas prácticas; cabe señalar que la

Delegación Venustiano Carranza se caracteriza por no vulnerar los derechos humanos de la población en situación de calle [...].

12. Acta circunstanciada de 25 de marzo de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudí a la explanada de la estación Candelaria [...] se encontraban tres jóvenes en situación de calle [...].

[Uno de ellos] manifestó llamarse [la persona agraviada 7] y llevar aproximadamente 5 años de pernoctar en ese lugar. [...] indicó que a finales del año 2012 y todavía en enero de 2013, había personal de limpieza de la Delegación Venustiano Carranza que acudía a ese lugar y con el pretexto de realizar el aseo les mojaba sus cosas o se las tiraba [...].

13. Acta circunstanciada de 6 de mayo de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudí a la explanada de la estación Candelaria [...].

Al llegar al lugar, di un rondín por la zona percatándome que el lugar se encontraba aseado en términos generales aunque ya no se apreciaba ropa o cosas de la población de calle a un costado de la estación de metro.

[...] me dirigí a una de las jardineras ubicadas en la explanada y me entreviste con la [persona agraviada 8], [la persona agraviada 9], [la persona agraviada 5] y [la persona agraviada 6], [...] mismos que señalaron [...] que en algunas ocasiones el personal de limpieza de la Delegación realizaba la limpieza del lugar y les mojaba sus pertenencias. [...].

14. Acta circunstanciada de 17 de julio de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] me entrevisté con tres personas en situación de calle, quienes manifestaron llamarse [las personas agraviadas 9 y 5] y [la persona agraviada 10], [...] quienes manifestaron que el personal de la Delegación acudía a realizar labores de aseo a ese lugar regularmente los días lunes, miércoles y viernes de las 18:00 a las 19:00 horas.

[...] señalaron que era frecuente que llegaran con pipas de agua para lavar el lugar; sin embargo, no les importaba si mojaban sus pertenencias, como cobijas, cartones, cajas, etc., ya que simplemente llegaban y sin avisarles empezaban a realizar las labores con la pipa y una vez que estaban mojadas sus cosas, el personal de limpieza se las llevaba en los tambos de basura, puesto que ya no eran utilizables por ya [sic] que estaban mojadas.

[...] señalaron que estos actos si bien no ocurrían cada que el personal de la Delegación realizaba el aseo del lugar sí eran frecuentes (1 o 2 veces por semana). Añadieron que en caso de que ellos se opusieran también los mojaban, como ya había ocurrido algunas veces anteriormente. [...].

15. Acta circunstanciada de 5 de agosto de 2013, suscrita por una visitadora adjunta y un visitador adjunto adscritos a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudimos [...] a la explanada de la estación del metro *Candelaria* [...] con la finalidad de entrevistar a personas en situación de calle que se reúnen, viven y/o pernoctan en ese lugar.

[...] entrevistas realizadas [...]

[...] Nombre de la persona entrevistada: [la persona agraviada 11].

[...] Tiempo de vivir en ese lugar: 5 años con su pareja.

[...] En los últimos días [¿] han sido víctimas de alguna agresión por parte de algún servidor público[?]:

[...]

Si

En su caso, [¿]de qué dependencia[?]:

[...]

Delegación

[...] Se llevan sus cobijas. Hace aproximadamente una semana. Pasan a veces en la noche 7 u 8 de la noche.

16. Acta circunstanciada de 26 de noviembre de 2013, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] entablé comunicación con la Licenciada María Carmen Arceo Venegas, Jefa de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables de la Delegación Venustiano Carranza [...] comentó que sí tenía conocimiento de los planteamientos realizados por el [peticionario] [...].

Las jornadas de limpieza se siguen realizando en el lugar [explanada de la estación del metro Candelaria del STCM] porque existen zonas de comida y tianguis que ofrecen sus servicios pero no precisamente porque se encuentre la población de calle en dicho lugar, la cual únicamente y por dicho de ellos mismos solo ocupan para pernoctar ya que se dedican a diferentes actividades.

Asimismo, se hace mención a que no se han recibido Quejas ciudadanas de ningún tipo y por ello no se ha intervenido.

Aunque mencionó que no existe ningún programa para la atención particular de este grupo de población, cuando la población [en situación de calle] se acerca a solicitar apoyo como los referidos se les brinda la atención. [...].

17. Acta circunstanciada de 11 de febrero de 2015, suscrita por un visitador adjunto adscrito a esta Comisión, en la cual consta lo siguiente:

[...] acudí a la explanada de la estación del metro *Candelaria*, con la finalidad de entrevistarme con las personas en situación de calle que se reúnen y/o pernoctan en ese lugar.

[...] se acercó una joven en situación de calle, quien dijo llamarse [la persona agraviada 12], misma que manifestó que varios días a la semana acudía el camión de la basura de la Delegación Venustiano Carranza para realizar labores de limpieza; no obstante, se llevan todas sus pertenencias, indicándoles que es basura, motivo por el cual se encontraba limpio el lugar. Señaló que variaban los días a la semana que acudía el camión de la Delegación, pero acudía regularmente entre las 19:00 y las 21:00 horas.

De igual forma, señaló que ya no pernoctaban muchas personas en situación de calle, debido a que el personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, llevaba a cabo, diversos operativos para retirar a dichas personas, mismas que por temor de ser detenidas ya no acudían a ese lugar [...]

f

